

cies un pagaré de 51 ps. á la orden de D. Juan María Pérez, 400 cajetillas de cigarrillos y 7 libras de hileras. Habana 10 de Febrero de 1860.—V. B.—El Conde de Cañongo.—Isidro Araujo de Lira, Vocal Secretario.

El Gobernador Capitan general de la isla de Cuba con fecha 14 de Febrero próximo pasado ha remitido por el vapor correo *Almogabir* á disposición del Gobernador de la provincia de Cádiz los tabacos y efectos que constan en la nota que se inserta á continuación, y que hacen parte del donativo que se está recaudando en aquella isla con destino al ejército de Africa.

NOTA QUE SE CITA.

Gobierno Capitania General y Superintendencia delegada de Hacienda de la siempre fiel isla de Cuba.

- 56 cajas con 342.900 tabacos labrados. 2 cajillas te. 7 cajas medicinas. 9 cajillas de hileras. 1/8 de tercio tabaco en rama. 51 cajones con cajetillas cigarrillos. 147.0 cajetillas cigarrillos en varios bultos.

- 1 barril con 2.022 cajetillas cigarrillos. 4 idem. picadura de tabaco. 34 sacos. con picadura de tabaco. 275 tercios. de tabaco en rama. Habana 11 de Febrero de 1860.—El Secretario, Antonio Mantilla.

PARTE TELEGRAFICA.

Southampton 6 de Marzo de 1860.—El Vicecónsul español al Director general de Ultramar: «El 13 de Febrero no habia novedad en Puerto-Rico.»

EXPOSICION A S. M.

SEÑORA: El Ayuntamiento de Celenova, que no cede á otro alguno en entusiasmo por el esplendor del Trono de V. M. y engrandecimiento de esta esforzada nacion, lleva reverentemente á V. R. P. la más afectuosa felicitacion por los triunfos de nuestro valiente ejército en los campos africanos, añadiendo un nuevo blason á la Corona de Castilla con la importante plaza de Tetuan y el terreno con tanto heroísmo conquistado, recordando así los dias de prosperidad que alcanzó la Monarquía en el reinado de la primera Isabel. Dignese V. M. acoger con su acostumbrada benevolencia esta sincera manifestacion del Ayuntamiento de Celenova, que reiterando los fervientes votos de su más acrisolada lealtad ruega al Todopoderoso conserve dilatados años su importante vida y la de su augusta Real familia para ventura de los españoles que tanto deben á su reinado.

Salas consistoriales de Celenova Febrero 17 de 1860.—SEÑORA.—A. L. R. P. de V. M.—E. T. P. V. Secretario H. José Benito Beza.—Francisco Roque Rodriguez.—Benito Becerra.—Pedro Roman.—Ignacio Benito Fernandez.—Florencio M. Marina.—José Simon Gomez.—Ramon Prieto.—José Estevez.—Francisco Vello.—Antonio Miguez.—Ramon Tejedor.—Andrés Busalo.—Benito Romananta.—Inocencio Saavedra.—José Benito Leon.

S. M. la REINA (Q. D. G.) ha visto con particular agrado los sentimientos consignados en la preinserta exposicion y ha dispuesto que en su Real nombre se den las gracias á la corporacion municipal de Celenova.

Direccion general de Instruccion pública.

Negociado 4.º El art. 210 de la ley vigente de Instruccion publica dice que se formará un escalafon general de todos los Catedráticos de Instituto del reino, en el que ascenderán por antigüedad y mérito, para lo que deberán dividirse en cuatro secciones, se las cuales tres gozarán del au-

mento de sueldo que en el mismo se establece, añadiendo que para la provision de estos premios se seguirán las reglas señaladas en los artículos 232 y 233, ó lo que es lo mismo, que se concederán por el Gobierno á propuesta en terna del Real Consejo de Instruccion pública, quien deberá hacerla con presencia de los méritos y servicios que cada Catedrático haya contraído en la enseñanza, señaladamente con la publicacion de obras ú otros trabajos literarios ó científicos calificados por el mismo Consejo, con anterioridad á la vacante, como títulos para ascender en categoria; atendiéndose en igualdad de circunstancias á la mayor antigüedad de cada uno.

Para auxiliar al Consejo en los trabajos que no puede dejar de hacer con el objeto de llenar cumplidamente su cometido, dispuso esta Direccion general se formase una lista nominal de los Catedráticos propietarios de Instituto; y otra de los de estudios de aplicacion, expresando en ambas las fechas de los nombramientos de propiedad de todos los contenidos en ellas, los establecimientos en que sirven, las asignaturas que desempeñan, y sus grados, méritos y servicios. Pero como para esta obra ha sido necesario examinar muchos cientos de expedientes y miles de documentos, y no sea por consiguiente extraño que haya quedado desapercibida alguna circunstancia, bien por no haberla justificada debi-

damente la persona á quien interesase, ó bien por otra causa involuntaria; y deseando que los datos que se remiten al Consejo sean los más completos y exactos que puedan obtenerse, y que sobre ellos no dejen de ser oidos todos aquellos á quienes interesen, ha acordado esta Superioridad se inserten en la Gaceta con las siguientes disposiciones:

- 1.º Los Profesores de Instituto y escuelas de aplicacion presentarán á los Rectores de sus respectivos distritos, justificadas en debida forma, las reclamaciones que tengan por conveniente hacer en las mencionadas listas nominales, para lo que se les señala el término de un mes que principiará á contarse desde el dia en que se concluya la publicacion de las mismas en la Gaceta de Madrid. 2.º Pasado que sea este término, cada uno de los Rectores remitirá á la Direccion general, reunidas, todas las reclamaciones expresadas que se hubieren entregado durante el con su indice correspondiente, é informando sobre ellas lo que se les ofrezca y parezca. 3.º No se dará curso á las reclamaciones que se dirijan por otro conducto que no sea el expresado en las anteriores prevenciones.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 29 de Febrero de 1860.—El Director general, Eugenio Moreno Lopez.—Sr. Rector de la Universidad de.....

LISTA NOMINAL

de los Catedráticos propietarios de Instituto, en la que se expresan la fecha de sus respectivos nombramientos en propiedad, los Institutos en que sirven, las asignaturas que desempeñan, y sus grados méritos y servicios.

Table with columns: Nombres, Institutos, Asignaturas, Fecha del nombramiento de propiedad, con expresion de si ha sido con oposicion ó sin ella, and Titulos, méritos y servicios. Includes entries for D. Remigio Garcia Rodriguez, D. Juan Antonio Egoa, D. Francisco Tramarría, D. Antonio Solla, D. Rafael Diaz Monasterio, D. Juan José Meillon, D. Marcial Gil y Palacio, D. Juan Estéban Navarro, D. José Manuel Bernal y Puertas, D. Juan Miró y Salgado, and D. Sebastian Suarez y Gonzalez.

Table with columns: Nombres, Institutos, Asignaturas, Fecha del nombramiento de propiedad, con expresion de si ha sido con oposicion ó sin ella, and Titulos, méritos y servicios. Includes entries for D. Joaquin Agosti y Mora, D. Fernando Gonzalez y Grafion, D. Mariano de Huerta, D. Rafael de Gracia y Arredondo, D. Manuel Alvarez y Perez, D. Juan Echevarria y Laredo, D. Narciso Domingo Barsi, D. Francisco Bonet y Bouffé, D. Matias Guillen Florez, D. Joaquin Martinez Sevil, and D. Juan José Gomez.

(Se continuará.)

